

Herencia

Relación de Documentos que deben presentarse

✓ GENERALES

- Copia legalizada de **Certificado Médico de Defunción** completo (otorgada por el médico que certifica el fallecimiento del afiliado); en caso de no disponer del certificado legalizado debe presentar copia certificada del Certificado de Defunción emitido por RENIEC adicionando copia simple del Certificado Médico Completo (anverso y reverso).
- Copia simple de **Acta o Partida de Defunción** emitido por RENIEC.

✓ CASO DE ACCIDENTE COMÚN

- Copia simple del **Atestado Policial**.
- Copia legalizada notarialmente de **Necropsia o Autopsia**.

✓ CASO ACCIDENTE DE TRABAJO

- Copia simple del **Atestado Policial**.
- Resolución de Cobertura**, documento otorgado por la ONP o la Cía de Seguros.
- Menor de edad sin padres: * copia legalizada de la **partida de nacimiento** * copia legalizada del **DNI del tutor** * **sentencia o resolución de tutoría legal**.

✓ HEREDEROS

- Copia legalizada notarialmente de la **Declaratoria de herederos** (Testamento) o **Sucesión Intestada** emitida por el Juez o Notario (vigencia 6 meses).
- Copia certificada u original de la videncia de la Declaratoria de Herederos (Testamento) o Sucesión Intestada otorgado por SUNARP (Inscripción Definitiva de SUNARP A00001) (vigencia 1 mes).
- Copia simple del **Documento de identidad** de cada heredero.
- En el caso de Padres Herederos una **Declaración Jurada de No dependencia económica** con firmas legalizadas notarialmente.
- Padres herederos - De declarar que perciben ingresos y estos son mayores a una remuneración mínima vital vigente, adjuntar de ser el caso la Copia legalizada de **boleta de pago de pensión del mes anterior a la fecha del siniestro** o Copia legalizada de **Certificado de Impuesto a la Renta**

✓ PODER PARA HEREDEROS

- RECORDAR:** TODOS los herederos o sus apoderados deben firmar la solicitud de herencia para el inicio de la misma, igualmente en la entrega del cheque por sucesión intestada.
- RECORDAR:** En su visita a las agencias, SIEMPRE debe presentar la copia literal vigente (no más de 30 días calendario) y el sustento.
- Copia legalizada del **Testimonio**, tiene que ser específico para el trámite.
- Original de la **ficha de inscripción de SUNARP** (vigencia 30 días).
- Copia literal del **poder inscrito** en SUNARP (vigencia 30 días).
- Sustento:** Certificado Médico, Movimiento Migratorio (vigencia 30 días) o Certificado Domiciliario.
- Copia legalizada del **documento de identidad del apoderado** (no más de 6 meses de antigüedad).

IMPORTANTE

- El trámite de Herencia solo podrá presentarse posterior a los 90 días calendario (contados a partir de la fecha de fallecimiento del afiliado). Los primeros 90 días son contemplados por la norma para la posible presentación de beneficiarios.
- Los datos consignados en los documentos sustentatorios deben coincidir exactamente entre sí; como nombres completos y fechas, de lo contrario el trámite NO procederá.
- En el caso de mujeres cuyo documento de identidad agrega el apellido de casada, se considera aquellos trámites cuyo Segundo Apellido incluye el apellido materno seguido del apellido de casada.
- Los documentos legalizados tienen una vigencia máxima de 6 meses.
- Los documentos emitidos en el exterior deben ser visados por el Cónsul peruano en el país de residencia y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú. En caso los documentos hubieran sido expedidos en idioma extranjero realizar la traducción de los mismos al español, y refrendar dicha traducción por el Ministerio de Relaciones Exteriores.